



Memo : **Nro. 221/2014**  
Ant. : Artículo N° 29 ley 18.695,  
Orgánica Constitucional de  
municipalidades.  
Materia : Informe programático  
Presupuestario Trimestre  
Enero – Junio 2014.-

Buín, 19 diciembre de 2014

**DE: ENCARGADO UNIDAD DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**A : SR. ALCALDE  
MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE BUIN  
PRESENTE**

## **I.- PRESENTACIÓN.**

Mediante la presente y considerando lo establecido en Ley Nro. 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto a Uds. Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario al 30 de junio de 2014.

## **II.- METODOLOGÍA.**

La metodología empleada para realizar el presente Informe, fue la siguiente:

- 1.- Se analiza la información presupuestaria de ingresos y gastos, Acumulada al 30 de junio de 2014.
- 2.- Se procesan los resultados arrojados, generando tablas, las que son comparadas por cuentas, períodos y porcentaje de cumplimiento.

### III.- INFORMACIÓN ANALIZADA.

- **De parte de la Municipalidad de Buin.**

1. Balance de ejecución Presupuestaria acumulado al 30/06/2014.
2. Certificado N°05 de Habilitado Municipal de Fecha 10/04/2014, que certifica pago de cotizaciones previsionales trimestre Enero - Marzo de 2014.
3. Certificado N° 13 de Habilitado Municipal de fecha 10 de julio de 2014, que certifica pago de cotizaciones previsionales trimestre Abril-Junio de 2014.
4. Certificado N° 53 de Directora de Administración y Finanzas, que certifica pago de fondo común municipal durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2014.
5. Certificado N° 50 de Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la deuda flotante al 30/06/2014.
6. Deuda o pasivo exigible al 30/06/2014 según Balance de Ejecución Presupuestaria de gastos.

- **Modificaciones presupuestarias (enero - junio 2014).**

1. Modificación Presupuestaria Nro. 1: Decreto Ex. Nro. 271 del 24 de Enero 2014, aprobada en Acuerdo N° 132 de Sesión Extraordinaria N° 58 de fecha 24 de Enero de 2014, del Concejo Municipal de Buin.
- 2.- Modificación Presupuestaria Nro.2 : Decreto Ex. Nro. 867 de fecha 25 de marzo de 2014, aprobada en Acuerdo Nro. 143 de Sesión Ordinaria Nro. 64 de fecha 24 de marzo de 2014.
- 3.- Modificación Presupuestaria Nro.3 : Decreto Ex. Nro.1049 de fecha 08 de abril de 2014, aprobada en Acuerdo Nro. 149 de Sesión Ordinaria Nro. 66 de fecha 07 de abril de 2014.
- 4.- Modificación Presupuestaria Nro.4, aprobada en Acuerdo Nro. 157 de Sesión Ordinaria Nro. 67 de fecha 21 de abril de 2014.

5.- Modificación Presupuestaria Nro.5, aprobada en Acuerdo Nro. 166 de Sesión Ordinaria Nro. 71 de fecha 12 de mayo de 2014.

6.- Modificación Presupuestaria Nro.6, aprobada en Acuerdo Nro. 179 de Sesión Ordinaria Nro. 76 de fecha 10 de junio de 2014.

7.- Modificación Presupuestaria Nro.7, aprobada en Acuerdo Nro. 180 de Sesión Ordinaria Nro. 77 de fecha 16 de junio de 2014.

#### **IV.- RESULTADOS.**

##### **Comportamiento del Presupuesto año 2014.**

###### **• Ingresos Totales.**

El total de ingresos percibidos al 30 de junio de 2014, acumula M\$ 7.222.568.- (Siete mil doscientos veinte y dos millones quinientos sesenta y ocho pesos), lo que equivale a un 43.58% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

###### **4.1.- Tributos Sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades.**

Los ingresos incluidos en este subtítulo agrupa a Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de explotación, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Participación en Impuesto Territorial, los que al 30 de junio de 2014 totalizan M\$ 2.885.886.- (Dos mil ochocientos ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil pesos), que representan un 47.55% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2014, desglosados en los siguientes Items y/o asignaciones presupuestarias:

###### *a.- Patentes Municipales.*

La Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014, refleja un total de ingresos percibidos en esta asignación ascendente a M\$ 642.820.- (Seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos veinte mil pesos), lo que representa 45.81% del presupuesto vigente.

###### *b.- Derecho de Aseo.*

Se ha recaudado por este concepto un total de M\$ 132.296.- (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y seis mil pesos), que representa un 49.86% del presupuesto vigente, distribuidos en:

- Impuesto territorial M\$ 63.339.- (sesenta y tres millones trescientos treinta y nueve mil pesos).

- Patentes Municipales; M\$ 31.550.- (treinta y un millones quinientos cincuenta mil pesos).
- Cobro Directo; M\$ 37.407.- (treinta y siete millones cuatrocientos siete mil pesos).

*c.- Otros Derechos.*

La recaudación en esta asignación alcanza un total de M\$ 500.730.- (quinientos millones setecientos treinta mil pesos), que representa el 40.42% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Urbanización y construcción.	M\$ 44.979.-
Permisos Provisorios.	M\$ 104.645.-
Propaganda.	M\$ 129.366.-
Transferencia de Vehículos.	M\$ 49.736.-
Otros.	M\$ 172.004.-

*d.- Derechos de Explotación.*

La recaudación del ejercicio 2014, asciende a M\$ 139.270.- (ciento treinta y nueve millones doscientos setenta mil pesos), los que equivalen a un 33.38% del presupuesto vigente.

*e.- Otras*

Esta asignación durante el ejercicio 2014 refleja un ingreso percibido de M\$ 43.679.- (cuarenta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil pesos.), equivalente a un 11.20 % del vigente.

*f.- Permisos de Circulación.*

Los ingresos acumulados en esta asignación al 30 de junio de 2014, alcanzan un total de M\$ 986.663.- (novecientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil pesos), equivalente a un 77,55% del presupuesto vigente.

Es pertinente desglosar los ingresos acumulados en esta asignación, considerando su distribución en las siguientes sub-asignaciones :

De Beneficio Municipal	M\$ 370.121.-
De Beneficio del Fondo Común	M\$ 616.542.-

*g.- Licencias de Conducir y similares.*

Los ingresos percibidos al 30 de junio de 2014, en esta asignación presupuestaria, ascienden a un total de M\$ 89.406.- (ochenta y nueve millones cuatrocientos seis mil pesos), que representan un 59.80% del presupuesto vigente.

*h.- Otros.*

En esta asignación se registra otro tipo de ingresos relacionados con el ítem Permisos y Licencias, monto que al 30 de junio acumula un percibido de M\$ 66.- (sesenta y seis mil pesos).

*i.- Participación en el Impuesto Territorial.*

Los ingresos por este concepto corresponden al 40% del total recaudado por concepto del Impuesto Territorial (contribuciones) y que es transferido por la Tesorería General de la República desglosado por concepto de Anticipos y Saldos, monto que al 30 de junio de 2014 suma M\$ 350.637.- (trescientos cincuenta millones seiscientos treinta y siete mil pesos), que representan un 37.62 % del presupuesto vigente.

*j.- Otros Tributos.*

Se registra otros tributos no especificados en los Items anteriores, monto que al 30 de junio presenta un ingreso percibido de M\$ 319.- (trescientos diez y nueve mil pesos).

#### 4.2.- Transferencias Corrientes.

Corresponden a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo,

Los ingresos acumulados en este Item al 30 de junio totalizan M\$ 2.778.532.- (dos mil setecientos setenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil pesos), desglosados en:

Del Sector Privado.	M\$ 44.928.-
De Otras Entidades Públicas.	M\$ 2.733.604.-

Los ingresos percibidos de otras Entidades Públicas, están comprendidos principalmente por transferencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de la Subsecretaría de Educación y del Servicio de Salud, específicamente de Atención Primaria Ley N° 19378 y del Tesoro Público, los que al 30 de junio presentan la siguiente distribución:

De la Subsecretaría de Desarrollo Regional	M\$ 263.630.-
De la Subsecretaría de Educación	M\$ 95.214.-
Del Servicio de Salud	M\$ 2.332.109.-
Del Tesoro Público	M\$ 42.651.-

#### 4.3.- Ingresos de Operación.

Comprende los ingresos provenientes de las ventas de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo, de las que se desglosa las siguientes cuentas: Ventas de Bienes, ventas de servicios.

La recaudación acumulada totaliza M\$ 97.445.- (noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos), que representa un 35.98% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

#### 4.4.- Otros Ingresos Corrientes.

Estos ingresos están compuestos por multas e intereses, subsidios de licencias médicas y participación del fondo Común Municipal, al 30 de junio se totaliza ingresos percibidos por M\$ 1.161.354.- (mil ciento sesenta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos), equivalentes a un 46.9% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2014, y cuyo desglose es el siguiente:

Recuperación y Rembolsos por Licencias Médicas.	M\$ 2.637.-
Multas y Sanciones Pecuniarias.	M\$ 337.598.-
Participación del Fondo Común Municipal.	M\$ 691.653.-
Fondos de Terceros.	M\$ 4.479.-
Otros.	M\$ 124.987.-

De los conceptos señalados, podemos desglosar algunos que registran mayores ingresos durante el año:

##### *a.- Multas de beneficio municipal*

Corresponde a ingresos provenientes en un gran porcentaje por Multas entre las cuales se puede señalar las Infracciones a la Ley de Tránsito, Tag, infracciones a Ordenanzas Municipales, entre otras, la recaudación acumulada alcanza a un total de M\$ 237.888.- (doscientos treinta siete millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos), que equivalen a un 36.725% del presupuesto vigente.

##### *b.- Participación Anual del Fondo Común Municipal.*

Al 30 de junio de 2014, los ingresos acumulados en esta Asignación totalizan M\$ 683.149.- (Seiscientos ochenta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil pesos), que representan una ejecución presupuestaria del 45.09% del Vigente, cifra que porcentualmente no grafica el daño patrimonial y presupuestario que ha sufrido el Municipio en los años 2013 y 2014, producto del mecanismo de redistribución del Fondo Común.



**MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
**UNIDAD DE CONTROL**

Daño que se distingue visiblemente, si comparamos los resultados de los últimos ejercicios, a igual fecha, dónde es posible apreciar el efecto dañino y perjudicial que ha ocasionado la reducción de ingresos en el Presupuesto Municipal, producto del mecanismo de redistribución del Fondo Común Municipal, instrumento que ha reducido significativamente los ingresos en los últimos dos años.

AÑOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO VIGENTE M\$	1.457.100.-	1.660.000.-	1.760.000.-	2.050.000.-	1.221.000.-	1.514.915.-
INGRESOS PERCIBIDOS M\$	781.026.-	747.050.-	844.062.-	849.881.-	602.820.-	683.149.-

*c.- fondos de terceros.*

En este ítem se contabiliza el arancel producto de la recaudación de Multas del Registro Nacional de Multas no pagadas, tributo cobrado al momento del pago del permiso de circulación que registre este tipo de infracciones, este ingreso tiene su contrapartida en el ítem de gastos 215.26.04 Aplicación fondos de terceros, y es enviado al Registro civil junto con el porcentaje de la multa respectiva, el ingreso percibido al 30 de junio, en este ítem acumula M\$ 4.479.- (cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos).

*d.- Otros.*

Ingresos corrientes no provenientes de Impuestos y otros, que al 30 de junio totalizan M\$ 124.396.- (ciento veinte y cuatro millones trescientos noventa y seis mil pesos).

**4.5.- Recuperación de Préstamos.**

Corresponde a ingresos originados por la recuperación de ingresos devengados de años anteriores, tanto a corto como a largo plazo, cuyo monto percibido al 30/06/2014 totalizan M\$ 84.967.- (ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y siete mil pesos), lo que representa un 6.7% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2014.

---

#### **4.6.- Transferencias para Gastos de Capital.**

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activo por parte del beneficiario, recursos que consideran las transferencias por concepto de proyectos PMU, PMB, etc y que. Acumulados el 30 de junio totalizan M\$ 9.384.- (nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos), lo que representa 1.21% de ejecución respecto del presupuesto vigente

En conclusión el total de ingresos percibidos al primer semestre del ejercicio presupuestario 2014, (M\$ 7.222.568.-) muestran un porcentaje de cumplimiento del 43.58%, respecto del presupuesto vigente,

#### **V.- GASTOS PRESUPUESTARIOS.**

Los gastos totales acumulados al 30 de junio de 2014, totalizan un devengado de M\$ 8.828.333.- (ocho mil ochocientos veinte y ocho millones trescientos treinta y tres mil pesos), que representa un 53.26% de ejecución respecto del presupuesto vigente, considerando necesario detallar los siguientes Items, asignaciones y subasignaciones:

##### **5.1.- Gastos en Personal.**

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones del personal de planta, a contrata, honorarios, remuneraciones reguladas por código del trabajo, suplencias y reemplazo, dietas de concejales, comisiones y representaciones del municipio y prestaciones de servicios comunitarios, los que acumulados al 30 de junio de 2014 totalizan M\$ 1.411.419.- (mil cuatrocientos once millones cuatrocientos diez y nueve mil pesos) equivalentes al 47.06% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en las siguientes asignaciones:



MUNICIPALIDAD DE BUIN  
UNIDAD DE CONTROL

a.- Personal de planta.

<b>Personal de Planta.</b>	
Sueldo y Sobresueldo.	M\$ 491.160.-
Aporte del Empleador.	M\$ 11.969.-
Asignación por Desempeño.	M\$ 20.167.-
Remuneraciones variables.	M\$ 57.452.-
Aguinaldos y Bonos.	M\$ 17.465.-
<b>Total planta</b>	<b>M\$ 598.213.-</b>

b.- Personal a Contrata.

<b>Personal a Contrata.</b>	
Sueldo y Sobresueldo.	M\$ 116.008.-
Aporte del Empleador.	M\$ 2.998.-
Asignación por Desempeño.	M\$ 4.396.-
Remuneraciones variables.	M\$ 15.576.-
Aguinaldo y Bonos.	M\$ 4.191.-
<b>Total Contrata</b>	<b>M\$143.169.-</b>

c.- Otras Remuneraciones.

Honorarios a Sueldo Alzada – Persona Natural.	M\$ 11.518.-
Remuneración Código del Trabajo.	M\$ 28.476.-
Suplencias y Remplazos.	M\$ 24.685.-

d.- Otros Gastos en Personal.

Dieta a juntas, Consejo y Comisiones.	M\$ 33.076.-
Prestaciones de Servicios Comunitarios.	M\$ 572.282.-

Es necesario manifestar que todos los funcionarios municipales se encuentran al día en el pago de cotizaciones de previsión y de seguridad.

## 5.2.- Bienes y Servicios de Consumo.

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

En esta materia los gastos devengados al 30 de junio de 2014, en este ítem suman M\$ 1.329.394.- (mil trescientos veinte y nueve millones trescientos noventa y cuatro mil pesos), que representan un 36.54% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en :

Alimentos y bebidas	M\$ 1.940.-
Textiles, vestuarios y calzado.	M\$ 1.042.-
Combustibles y lubricantes	M\$ 38.419.-
Materiales de Uso o Consumo.	M\$ 44.727.-
Servicios básicos	M\$ 282.290.-
Mantenimiento y Reparaciones.	M\$ 9.464.-
Publicidad y Difusión.	M\$ 11.935.-
Servicios generales	M\$ 730.662.-
Arriendos	M\$ 162.550.-
Servicios Financieros y de Seguros.	M\$ 15.428.-
Servicios técnicos y profesionales	M\$ 16.937.-
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	M\$ 14.000.-

***De los gastos señalados precedentemente podemos especificar con más detalle los siguientes :***

• ***Alimentos y bebidas ;***

Para personas.	M\$ 1.422.-
Para animales.	M\$ 518.-

• **Textiles, vestuario y calzado ;**

Textiles y acabados textiles	M\$ 0.-
Vestuario, accesorios y prendas diversas.	M\$ 923.-
Calzado	M\$ 119.-

• **Combustibles y lubricantes,**

Para vehículos	M\$ 38.419.-
----------------	--------------

• **Materiales de uso o consumo ;**

Materiales de oficina.	M\$ 13.245.-
Productos químicos	M\$ 54.-
Productos farmacéuticos.	M\$ 497.-
Materiales y útiles quirúrgicos.	M\$ 0.-
Fertilizantes, insecticidas fungicidas y otros.	M\$ 731.-
Materiales y útiles de aseo.	M\$ 1.891.-
Menaje para oficina, casino y otros.	M\$ 2.849.-
Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	M\$ 4.759.-
Materiales para mantenimiento y reparaciones.	M\$ 277.-
Repuestos y accesorios mantenimiento de vehículos	M\$ 1.284.-
Otros materiales repuestos y útiles diversos.	M\$ 18.021.-
Otros	M\$ 1.119.-

• **Servicios Básicos ;**

Consumo Eléctrico dependencias Municipales.	M\$ 35.039.-
Alumbrado Público.	M\$ 129.167.-
Agua dependencias Municipales.	M\$ 26.160.-
Agua Parques, Jardines y Áreas Verdes.	M\$ 52.964.-
Gas.	M\$ 13.665.-
Correo.	M\$ 3.224.-
Telefonía Fija.	M\$ 6.597.-
Telefonía Celular.	M\$ 6.352.-
Acceso a Internet.	M\$ 6.856.-
Enlace de telecomunicaciones	M\$ 2.266.-

• **Mantenimiento y reparaciones ;**

Mantenimiento y reparación edificaciones.	M\$ 1.800.-
Mantenimiento y reparación vehículos.	M\$ 5.413.-
Mantenimiento y reparación mobiliario y otros.	M\$ 0.-
Mantenimiento y repar. maq. y equipos oficinas	M\$ 807.-
Mantenimiento y reparación maquinas y equipos	M\$ 1.250.-
Mantenimiento y reparación equipos informaticos	M\$ 194.-
Otros	M\$ 0.-

• **Publicidad y difusión ;**

Servicios de publicidad.	M\$ 6.906.-
Servicios de impresión.	M\$ 5.029.-

• **Servicios Generales ;**

Servicios de Aseos Dependencias Municipales.	M\$ 26.639.-
Servicios Recolección de Residuos.	M\$ 365.310.-
Disposición Final de Basura.	M\$ 118.485.-
Servicios de Vigilancia.	M\$ 147.821.-
Servicios de Mantención de jardines.	M\$ 12.852.-
Servicios de mantención alumbrado público	M\$ 396.-
Servicios de Mantención de Semáforos.	M\$ 1.258.-
Servicios de Mantención señalizaciones de tránsito	M\$ 7.991.-
Pasaje, Fletes y Bodegajes.	M\$ 8.071.-
Salas Cuna y/o Jardines Infantiles.	M\$ 2.163.-
Servicios de Suscripción y Similares.	M\$ 375.-
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	M\$ 31.383.-
Otros.	M\$ 7.918.-

• **Arriendos ;**

Arriendo de Edificios.	M\$ 27.774.-
Arriendo de Vehículos.	M\$ 31.021.-
Arriendo de Mobiliario y Otros.	M\$ 82.370.-
Arriendo de Máquinas y Equipos.	M\$ 12.707.-
Otros	M\$ 8.678.-

- **Servicios financieros y de seguros ;**

Primas y gastos de seguros.	M\$ 2.235.-
Gastos bancarios.	M\$ 13.193.-

- **Servicios Técnicos y profesionales ;**

Estudios e investigaciones	M\$ 0.-
Curso de Capacitación	M\$ 120.-
Servicios Informáticos	M\$ 16.817.-

- **Otros gastos en bienes y servicios de consumo ;**

Gastos menores.	M\$ 7.682.-
Gastos de Representación Protocolo y Ceremonia.	M\$ 4.228.-
Intereses multas y recargos	M\$ 0.-
Derechos y Tasas.	M\$ 2.090.-
Otros.	M\$ 0.-

### 5.3.- Prestaciones de seguridad social.

En esta materia los gastos devengados al 30 de junio de 2014, en este Item suman M\$ 17.937.- (diez y siete millones novecientos treinta y siete mil pesos), que representan un 97.75% de ejecución respecto del presupuesto vigente

### 5.4.- Transferencia Corrientes.

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

#### 01 AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

### 03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Las transferencias efectuadas al 30 de junio de 2014, tanto al sector Público como Privado alcanzan a un total de M\$ 4.001.729.- (Cuatro mil un millones setecientos veinte y nueve mil pesos), lo que representa un 59.82% de ejecución respecto del presupuesto vigente, ítems que están comprendidos principalmente por transferencias corrientes a Educación y Salud, específicamente Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1 3063/80, los que al 30 de junio presentan la siguiente distribución:

*a.- Al sector privado.*

Fondo de Emergencia.	M\$ 26.374.-
Educación – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1 3063/80.	M\$ 706.595.-
Salud – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1 3063/80.	M\$2.332.109.-
Operaciones Comunitarias.	M\$ 10.300.-
Otras Personas Jurídicas Privadas.	M\$ 18.000.-
Asistencia Social a Personas Naturales.	M\$ 23.677.-
Premios y Otros.	M\$ 92.039.-

*b.- A otras entidades públicas.*

A los Servicios de Salud	M\$ 1.641.-
A las Asociaciones	M\$ 1.129.-
Al fondo común Municipal – Permiso de Circulación.	M\$ 651.833.-
Al fondo común Municipal – Multas.	M\$ 24.461.-
A otras municipalidades	M\$ 8.965.-

### 5.5.- Íntegros al Fisco.

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación y Comprende los siguientes ítem:

Impuestos.	M\$ 23.480.-
------------	--------------

### 5.6.- Otros Gastos Corrientes.

Los gastos devengados al 30 de junio en este ítem totalizan M\$ 26.167.- (veinte y seis millones ciento sesenta y siete mil pesos), lo que representa un 53.23% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosado en los siguientes conceptos:

Devoluciones	M\$ 23.503.-
Aplicación fondos de terceros	M\$ 2.664.-

### 5.7.- Adquisiciones de Activos No Financieros.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, los que acumulados al 30 de junio registran un total de M\$ 23.320.- (veinte y tres millones trescientos veinte mil pesos), que representan un 66.75% de ejecución en relación al presupuesto vigente, desglosados en:

Terrenos	M\$ 0.-
Mobiliarios y otros.	M\$ 10.408.-
Máquinas y equipos.	M\$ 9.258.-
Equipos informáticos	M\$ 3.654.-

### 5.8.- Iniciativas de Inversión.

Corresponde a los gastos en que debe incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión sectorial de asignación regional. Los gastos Administrativos que se incluyen en cada uno de estos Ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la ley Nº 18.091, recursos distribuidos en los siguientes Items:

*a.- Estudios básicos.*

Acumulados al 30 de junio de 2014, este Item presenta gastos por M\$ 5.963.- (cinco millones novecientos sesenta y tres mil pesos), lo que representa un 13.83% del presupuesto vigente

*b.- Proyectos.*

Al 30 de junio este Item presenta gastos acumulados por M\$ 514.569.- (quinientos catorce millones quinientos sesenta y nueve mil pesos), lo que representa un 38.3% del presupuesto vigente, desglosados en:

Gastos administrativos	M\$ 215.-
Consultorías.	M\$ 0.-
Obras Civiles.	M\$ 514.354.-

### 5.9.- Transferencias de capital.

Los gastos devengados al 30 de junio en este Item totalizan M\$ 5.396.- (cinco millones trescientos noventa y seis mil pesos), lo que representa un 84.37% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosado en los siguientes conceptos:

Programa Pavimentos participativos	M\$ 5.396.-
------------------------------------	-------------

---

### 5.10.- Servicios de la Deuda.

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo, dentro de los cuales podemos destacar:

*a.- Deuda flotante.*

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario anterior, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

Los que al primer semestre 2014 contabilizan M\$ 1.468.959.- (mil cuatrocientos sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos), que representa un 100% del presupuesto vigente, es necesario precisar que del gasto devengado y contabilizado en esta cuenta, al 30 de junio de 2014, solo se ha pagado M\$ 329.952.-, lo que equivale a un 22,46% del total devengado, restando por pagar una deuda exigible de \$ 1.139.007.-

En conclusión el total de gastos devengados al primer semestre del año 2014 totaliza M\$ 8.828.333.- lo que representa un porcentaje de ejecución que alcanza el 53.27%.

**VI.- INCIDENCIA PORCENTUAL DE LAS DISTINTAS CUENTAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.**

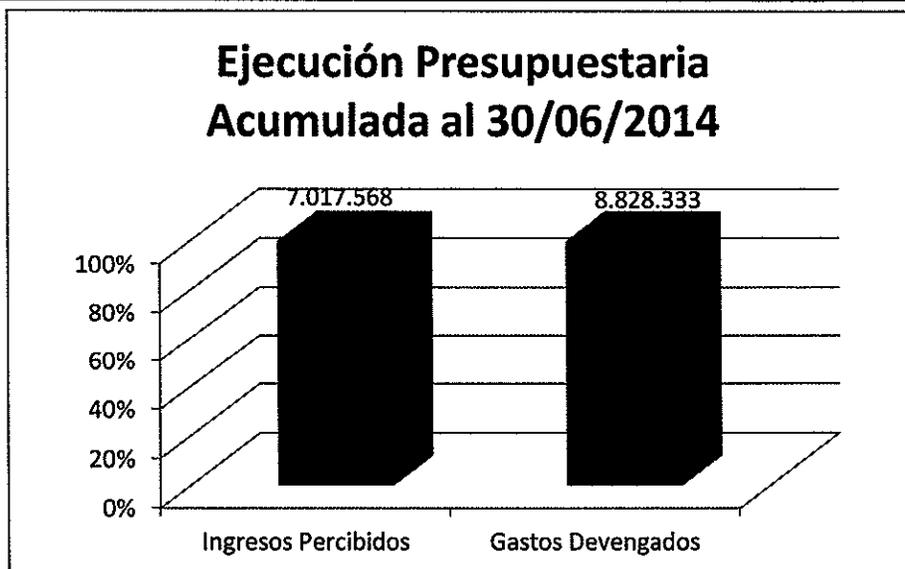
**ENERO – JUNIO 2014**

INGRESOS	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Ejecutado M\$	% distribución	% de Cumplimiento
Tributo sobre el uso de Bienes	6.069.299	2.885.886	36,62	47,55
Transferencia Corrientes	5.496.789	2.778.532	33,17	50,55
Ingresos de operación	270.829	97.445	1,63	35,98
Otros ingresos corrientes	2.475.891	1.161.354	14,94	46,91
Ventas de Activos No Financieros	15.000	0	0,09	0,00
Recuperación de Préstamo	1.264.952	84.967	7,63	6,72
Transferencias para Gastos de Capital	775.512	9.384	4,68	1,21
Sub- Total	16.368.272	7.017.568	98,76	42,87
Saldo Inicial de Caja	205.000	205.000	1,24	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.573.272</b>	<b>7.222.568</b>	<b>100</b>	<b>43,58</b>

GASTOS	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Ejecutado M\$	% distribución	% de Cumplimiento
Gastos en Personal	2.999.129	1.411.419	18,10	47,06
Gastos en Serv. De Consumo	3.637.844	1.329.394	21,95	36,54
Prestaciones de seguridad social	18.350	17.937	0,11	97,75
Transferencias corrientes	6.689.745	4.001.729	40,36	59,82
Íntegro al Fisco	32.000	23.480	0,19	73,38
Otros gastos corrientes	49.157	26.167	0,30	53,23
Adq. De activos no financieros	34.938	23.320	0,21	66,75
Iniciativas de inversión	1.386.752	520.532	8,37	37,54
Transferencia de Capital	6.396	5.396	0,04	84,37
Servicio de la deuda	1.468.961	1.468.959	8,86	100,00
Sub. Total	16.323.272	8.828.333	98,49	54,08
Saldo Final de Caja	250.000	0	1,51	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.573.272</b>	<b>8.828.333</b>	<b>100</b>	<b>53,27</b>

Respecto de lo anterior, es necesario señalar que los resultados del período se obtienen contemplando los ingresos reales al 30 de Junio de 2014, menos los gastos devengados a igual fecha.

<b>Déficit Efectivo</b>	<b>M\$ 1.810.765.-</b>
-------------------------	------------------------



## VII.- GASTOS EN PERSONAL.

a.- Ingresos propios 2014.

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PROPIOS (Dictamen N° 3.382/94)
03.01	Patentes Municipales y Tasa de Derechos.	3.714.623.000	4.308.133.000
03.02	Permisos de Circulación y Licencias.	1.422.019.000	1.246.500.000
03.03	Impuesto Territorial	932.090.000	915.027.000
08.02	Multas e Intereses	802.434.000	760.200.000
08.03	Fundo Común Municipal	1.530.064.000	1.221.000.000
08.10	Ventas Activos no Financieros	15.000.000	10.100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>8.416.230.000</b>	<b>8.460.960.000</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>			<b>1.411.419.000</b>
<b>% del Total Ingresos Propios</b>			<b>16,68%</b>

A partir del cuadro anterior, la relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 16,68%, porcentaje inferior al máximo establecido en la normativa vigente (35%).

Respecto al gasto en personal a Contrata, el porcentaje de gasto acumulado al 30/04/2014 alcanza un 9.52%, monto que no supera al 20% de límite de gasto establecido en artículo 2 de la Ley 18883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

Al analizar el gasto en la Asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada - personas naturales, el porcentaje acumulado al 30/06/2014 alcanzo un 0.766%.

## VIII.- PASIVOS.

Por otra parte, y en virtud de lo señalado en Artículo N° 81 de LOC N° 18.695, de Municipalidades, debo informar a Uds., trimestralmente el estado de las Deudas con proveedores que el Municipio presenta al 30 de junio de 2014.



**Informe de pasivos de acuerdo a Balance de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2014.**

Devengados al 30 de junio de 2014.	M\$ 8.828.333.-
Pagados al 30 de junio de 2014.	M\$ 6.879.316.-
Deuda exigible al 31 de diciembre de 2013.	M\$ 1.949.017.-

Es importante señalar que el pasivo (*deuda exigible*) contempla la deuda flotante a la fecha que asciende a M\$ 1.949.017.- (Mil novecientos cuarenta y nueve millones diez y siete mil pesos).

Además el Balance de Ejecución Presupuestaria refleja obligaciones pendientes de devengar al 30/06/2014, por la suma total de M\$ 1.570.431.- (Mil quinientos setenta millones cuatrocientos treinta y un mil pesos)

**Nota:**

*Entendiéndose que deuda no devengada es todo aquel documento tributario no contabilizado en el año de ejercicio de análisis.*  
do precedentemente.

Teniendo presente la información señalada y los antecedentes entregados para la preparación de este informe, se puede concluir :

1.- Los resultados del período, contemplando los ingresos reales al 30 de Junio de 2014, menos los gastos devengados a igual fecha, reflejan un déficit presupuestario que alcanza a la suma de \$ 1.810.765.- (Mil ochocientos diez millones setecientos sesenta y cinco mil pesos.)

2.- Que la deuda del municipio al 30 de junio de 2014, que contempla los montos de la deuda exigible y deuda no devengada, ascendería a un monto total M\$ 3.519.448.- (Tres mil quinientos diez y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos).

3.- La relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 16,68%, porcentaje inferior al máximo establecido en la normativa vigente (35%).



**MUNICIPALIDAD DE BUIN  
UNIDAD DE CONTROL**

4.- Respecto al gasto en personal a Contrata, el porcentaje de gasto acumulado al 30/06/2014 alcanza un 9.52%, monto que no supera al 20% de límite de gasto establecido en artículo 2 de la Ley 18883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

5.- El gasto en la Asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada - personas naturales, presenta un porcentaje acumulado al 30/06/2014 del 0.766% respecto al Presupuesto Vigente en Personal de Planta.

Lo anterior se informa a Uds., según lo expresado en el artículo N° 29 letra d de la LOC N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda Atentamente,



**VICTOR FARIÑA GONZALEZ**  
**ENCARGADO UNIDAD DE CONTROL**  
**MUNICIPALIDAD DE BUIN**

VFG/vfg.

Distribución

- Sr. Alcalde.-
- Secretaria Municipal.-
- Sr. Hernán Henríquez Parrao.-
- Sra Sandra Meneses Tapia
- Sr. Miguel Araya Lobos.-
- Sr. Ramón Calderón Hormazábal.-
- Sr. Patricio Silva González.-
- Sr. Nicolás Romo Contreras.-
- Secpla.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Unidad de Control.-